



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2004-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, agosto 23

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de agosto del 2004, la Cara N° 140-04 de la Asociación Civil Labor; y

CONSIDERANDO :

Que, la Asociación Civil LABOR, mediante Carta N° 140-04-ACI, hace entrega de dos contenedores para que sean utilizados por la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero en el Programa de Segregación de Residuos Sólidos, el mismo que tiene como objetivo el desarrollar prácticas adecuadas que contribuyan en la protección del medio ambiente, en consecuencia el mejorar la calidad de vida.

Que, de conformidad con el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 es atribución del Concejo Municipal aprobar las donaciones que se realicen a favor de la Municipalidad,

Puesto a consideración del Concejo Municipal la donación dada por la Asociación Civil Labor por unanimidad ;

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación de dos contenedores para la segregación de residuos sólidos otorgados por la Asociación Civil Labor

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración, el ingreso de los indicados bienes en el Margesi de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZI/PPP/kzh
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Margesi



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Telada
ALCALDE